



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1403 / 2023.-

ZAPALLAR,

20 JUN 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los prestadores de servicios que detallan.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE | RUT | PLAZO |
|------------------------------|-----|--|
| CAMILA ANDREA ABUHADBA SFEIR | ; | "TALLER DE HOCKEY" ✓ ESCUELA BALNERARIO CACHAGUA (MARTES) ✓ 18.04.2023 AL 15.12.2023 ✓ |

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: Honorarios a sumaalzada (PROGRAMA SEP).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Casuñan
Alcalde

C: EDUCACION / CONTRATO HONORARIOS 2023
DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

